



DECRETO N° 592

CHIGUAYANTE 27 MAR 2018

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a KAREN JOHANNA NUÑEZ VILLALOBOS, C.I. , en la dirección de  
Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: VTA. DE LENCERÍA, CALCETINES, POLERAS, CAMISETAS, CALZAS, Y PANTYS, VTA. PRODUCTOS, ORGANICOS. (M.E.F.)
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ANDRÉS APÍA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/SV/Imp.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

